

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 045/2018

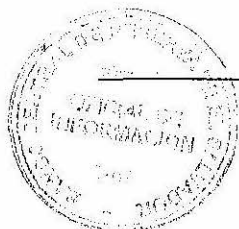
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 043/2018, de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, presentada por mediante la que requiere se le proporcione **“Certificación original que compruebe que la información sobre la exportación de harina de maíz a la República de Honduras correspondiente a los años 2014- 2017 y obtenida a través de la página web de dicha institución, es oficial y verídica. Favor referirse a los años en la información adjunta, los cuales deberán constar en la certificación solicitada”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado comunica que el Banco Central publica la información a la que hace referencia la solicitud, en la página web, sin embargo los datos base para la compilación de esa información estadística han sido proporcionados por la Dirección General de Aduanas, institución que se encarga del registro de los bienes que son comerciados entre El Salvador y el resto del mundo (como el caso que nos ocupa), por lo que sugieren pedir los datos registrados y la certificación sobre la veracidad de la misma a dicha institución.



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 65, 68 inciso segundo y 72 LAIP y así también con base a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento; **RESUELVE:**

1. Denegar la solicitud de acceso relativa a la **“Certificación original que compruebe que la información sobre la exportación de harina de maíz a la República de Honduras correspondiente a los años 2014- 2017 y obtenida a través de la página web de dicha institución, es oficial y verídica”**, por no ser esta la institución competente para conocer de la misma.
2. Informar a la peticionaria que su solicitud deberá ser dirigida al Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Aduana del Ministerio de Hacienda, Teléfonos: 2244 -5207 / 2244-5281, e-mail: oficialinfo.dga@mh.gob.sv
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitado la solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv